

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17733** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 111 /10 por auto de fecha 11 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios Técnicos del Automóvil, S.L., con C.I.F: B-79020111 y domicilio en la calle Martina García s/n de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 11 de mayo de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100036419-1